

**Recurso de Apelación Proceso: 63001400300420090059400 LUZ MARINA MARIN GARCIA**

adriana.hernandez@contactosolutions.com  
<adriana.hernandez@contactosolutions.com>

Jue 11/02/2021 13:00

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

LUZ MARINA MARIN GARCIA.pdf;

**SEÑOR:  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO  
E. S. D.**

Por medio del presente nos permitimos realizar radicación virtual del memorial que se adjunta que contiene un recurso contra desistimiento tácito.

Agradezco proceder de conformidad,

--

**Adriana Hernández Acevedo**  
Coordinadora Jurídica  
Teléfono: 742 58 18 Ext. 949  
Celular: [313 281 11 57](tel:3132811157)  
[adriana.hernandez@contactosolutions.com](mailto:adriana.hernandez@contactosolutions.com)  
Avenida Suba # 115 - 58 Torre B. Ofi. 503  
Bogotá - Colombia

**AVISO LEGAL:**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONTACTO SOLUTIONS SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e informenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que CONTACTO SOLUTIONS SAS cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link: [www.contactosolutions.com](http://www.contactosolutions.com)

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CONTACTO SOLUTIONS SAS a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@contactosolutions.com](mailto:protecciondedatos@contactosolutions.com), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra. 65 # 81-28, BOGOTÁ Colombia.

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

Señor:

**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

E. S. D.

**Ref. PROCESO EJECUTIVO**

**Demandante: BANCO POPULAR // CONTACTO SOLUTIONS SAS**

**Demandado: LUZ MARINA MARIN GARCIA**

**No. Proceso: 63001400300420090059400**

**ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, obrando en nombre y representación de la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS** identificada con el **Nit. 900.097.543-9**, procedo ante su Despacho imponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y/O APELACIÓN** en contra del auto emitido por su Despacho mediante la cual se procedió a terminar el proceso por desistimiento tácito, razón por la cual procedo a solicitar:

#### **PETICIONES**

**Primera:** Revocar el Auto de Referencia de fecha 20 de enero de 2021 emitida por este Despacho, mediante la cual se terminó el proceso por desistimiento tácito, por encontrarse dentro de las causales del Artículo 317 del Código General del Proceso.

**Segunda:** Disponer, en su lugar, la revocatoria del auto, y aceptar la cesión de crédito radicada en su Despacho el día 13 de enero de 2021, con el fin de salvaguardar los intereses y derechos de mi representada.

**Tercera:** Teniendo en cuenta que se radicó cesión de crédito de Banco Popular a CONTACTO SOLUTIONS SAS, debido a una compra de cartera de mi representada al Banco Popular, solicitó a su Despacho revocar el desistimiento tácito, teniendo en cuenta que la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS** será el nuevo demandante y titular de los derechos del crédito y realizará todas las cargas procesales con las que deba cumplir, atendiendo con sus obligaciones y siguiendo con las solicitudes por parte de su Despacho.

**Cuarto:** Solicito reconocer personería a mi nombre de conformidad con el poder adjunto, según el cual **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, mediante escritura pública No. 013 del 09 de enero de 2020, me otorgó poder general para representación judicial y según el cual tengo las facultades para presentar este Recurso y para seguir adelante con la ejecución del demandado.

## HECHOS

**Primero:** La Sociedad **BANCO POPULAR S.A.** identificada con el Nit. 860.007.738-9, instauro demanda el 14 de julio de 2015, contra la señora **LUZ MARINA MARIN GARCIA**, identificado con C.C. No. 24.475.110, por la obligación impaga por parte de la deudora.

**Segundo:** Por razones desconocidas por mi mandante, la sociedad **BANCO POPULAR S.A.** identificada con el Nit. 860.007.738-9, no ha realizado ninguna actuación procesal.

**Tercero:** En noviembre de 2020, la sociedad **BANCO POPULAR S.A.** identificada con el Nit. 860.007.738-9, realizó venta de cartera a la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, identificada con Nit. 900.097.543-9, y entregó cesiones posterior a la revisión de procesos, en donde se verificó que el estado actual del proceso, era activo; teniendo en cuenta que la terminación únicamente se surte con una providencia judicial y no con el simple paso del tiempo como usted lo refiere en su Auto.

**Cuarto:** Basado en lo anterior, mostrando nuestra diligencia, ante su Despacho fue radicada la cesión de derechos crédito, según la cual se solicitó tener a **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, como cesionaria para todos los efectos legales.

**Quinto:** Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos solicitar a su señoría, se sirva revocar el auto de referencia y proceder a reconocer la cesión de derechos de crédito, y reconocer la personería como apoderada judicial a **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, con el fin de poder seguir adelante con la ejecución de este proceso.

## DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 317 del C.G.P, numeral 3 del artículo 243 del CPACA.

## PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas la cesión de derechos de crédito autenticada, y entregada a **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, que se radicó en la Oficina de Radicación de Ejecución el día 13 de enero de 2021, además de las que considere oportunas su Despacho.

## ANEXOS

Me permito anexar:

1. Copia de la cesión de crédito radicada por CONTACTO SOLUTIONS SAS, el día 14 de febrero de 2020.
2. Copia de la Escritura Pública No. 013 del 09 de enero de 2020, que contiene el poder para Representación judicial de **CONTACTO SOLUTIONS SAS** a **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**.
3. Copia de Cámara de Comercio de **CONTACTO SOLUTIONS SAS**.
4. Copia de las cédulas de ciudadanía de **IVAN RAMIRO BUSTAMANTE**, Representante Legal de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS SAS
5. Copia Cédula de ciudadanía **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, como apoderada judicial de **CONTACTO SOLUTIONS SAS**.
6. Copia del presente escrito para archivo de esta entidad.

## NOTIFICACIONES

Mi Representada la recibirá en Av. Suba No. 116 – 58 Torre: B Piso: 5

El suscrito la recibirá en la Secretaría del Despacho o en Av. Suba No. 116 – 58 Torre: B Piso: 5.

Del Señor Juez,



**ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**

C.C. No. 1.022.371.176 de Bogotá D.C.

T.P. No. 248.374 del C.S. de la J.